


Conflictos interétnicos en las antiguas haciendas jesuitas del Valle de Cúcuta. El caso de los nuevos esclavos de Juan Gregorio Almeida (1773 - 1810)*

DELIA YAQUELINE GÓMEZ MANTILLA

Gestora Cultural Independiente, tallerista externo y guía de visitas a exposiciones del Banco de la República sede Cúcuta (Colombia) e Historiadora de la Universidad Industrial de Santander (Colombia). Correo electrónico: deyagoma2018@gmail.com. Entre sus temas de interés están Historia del siglo XVIII y XIX, Vida Cotidiana, Entorno Natural, Haciendas, Esclavos, Pueblos de Indios.
 ORCID: orcid.org/0000-0002-2378-2717.

Recibido: 29 de julio de 2020
Aprobado: 23 de marzo de 2021
Modificado: 2 de abril de 2021
Artículo de investigación científica

DOI: <https://doi.org/10.15648/hc.40.2022.3202>

* Este artículo forma parte del proyecto: “Vida cotidiana y entorno natural en las haciendas jesuitas del valle de Cúcuta 1703-1830” financiación propia.
Esta publicación está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0



Conflictos interétnicos en las antiguas haciendas jesuitas del Valle de Cúcuta. El caso de los nuevos esclavos de Juan Gregorio Almeida (1773 - 1810)

Resumen

En 1767 los jesuitas fueron expulsados de las colonias españolas en América; sus propiedades (haciendas y esclavos) vendidos a particulares, el proceso de remate ocurrió en 1773, lo que dió origen a una serie de conflictos interétnicos en el valle de Cúcuta entre los nuevos dueños y sus esclavos. El examen de los conflictos permitió conocer qué intereses primaron en las decisiones de los propietarios frente a la mano de obra esclava adquirida y los cambios que se produjeron en la cotidianidad. El estudio se basó en la documentación del Archivo General de la Nación y los archivos de Pamplona: Histórico y Arquidiocesano.

Palabras claves: conflictos interétnicos, haciendas, esclavitud, Compañía de Jesús.

Interethnic conflicts in the old Jesuit haciendas of the Valle de Cúcuta. The case of the new slaves of Juan Gregorio Almeida (1773 - 1810)

Abstract

In 1767, Jesuits were expelled from the Spanish colonies in America; their properties (farms and slaves) were sold to particular people through an auction process in 1773. That was the origin of a series of interethnic conflicts in the Cucuta Valley between the new owners and their slaves. A conflicts' examination revealed the real important interests to the owner's decisions regarding the acquired slave labor force and the changes that occurred in daily life. This study was based on documentation from the General Archive of the Nation, and the Historical and Archdiocesan archives from Pamplona.

Keywords: interethnic conflicts, farms, slavery, Society of Jesus.

Conflitos interétnicos nas antigas fazendas jesuítas do vale de Cúcuta. O caso dos novos escravos de Juan Gregorio Almeida (1773 - 1810)

Resumo

Em 1767, os jesuítas foram expulsados das colônias espanholas na América, suas propriedades (fazendas e escravos) foram vendidas a particulares, o processo de remate que acontece no ano 1773, o qual deu origem a uma série de conflitos interétnicos no vale de Cúcuta entre os novos donos e seus escravos. O exame dos conflitos permitiu conhecer que interesses prevaleceram nas decisões dos proprietários perante a mão de obra escrava adquirida e as mudanças que se produziram na cotidianidade. O estudo baseou-se na documentação do Archivo General de la Nación, e dos arquivos de Pamplona: Histórico e Arquidiocesano.

Palavras chave: conflito interétnicos, fazendas, escravidão, Companhia de Jesus.

Conflits interethniques dans les anciennes propriétés jésuites de la vallée de Cucuta. Le cas des nouveaux esclaves de Juan Gregorio Almeida (1773 - 1810)

Résumé

En 1767, les jésuites ont été expulsés des colonies espagnoles en Amérique; leurs propriétés (terres et esclaves) vendus à des particuliers, le processus de vente aux enchères

a eu lieu en 1773, ce qui a donné lieu à une série de conflits interethniques dans la vallée de Cucuta entre les nouveaux propriétaires et leurs esclaves. L'examen des conflits a permis de connaître les intérêts qui ont prévalu dans les décisions des propriétaires par rapport à la main-d'œuvre esclave acquise et les changements qui se sont produits dans la vie quotidienne. L'étude a été basée sur la documentation des Archives Générales de la Nation et les archives de Pamplona, en Colombie: Historique et Archidiocésain.

Mots clés: conflits interethniques, propriétés, esclavage, Compagnie de Jésus.

INTRODUCCIÓN

La vida cotidiana es un tema de interés de la Nueva Historia o Historia Total, investigaciones recientes se han enfocado en el factor sociocultural de la vida cotidiana de los esclavos e indígenas que habitaban las zonas rurales, en este caso las haciendas del siglo XVIII y la vida al interior de éstas. En un primer momento los estudios pioneros sobre las haciendas en America Latina estudiaban la vida cotidiana desde una perspectiva económica abordando en algunos casos, aspectos socioculturales¹. Existe un número significativo de investigaciones sobre los jesuitas, que abordan aspectos de la vida cotidiana al interior de sus haciendas especialmente las producidas por el Padre José del Rey Fajardo². Estudios recientes han profundizado en la vida cotidiana al in-

- 1 Al respecto ver los trabajos de: Gilberto Freire, *Casa Grande y Senzala. Formación de la familia brasileña bajo el régimen de economía patriarcal.* (Argentina: Emecé Editores, 1933). Andrés Guerrero, *La semántica de la dominación: el concertaje de indios* (Quito: Ediciones Libri Mundi, 1991). Magnus Mörner, *La era de los Absburgos* (Buenos Aires: Paidós, 1968). Héctor Publio Pérez Ange, *La Hacienda Caribabare: estructura y relaciones de mercado, 1767-1810* (Yopal: Corpes Orinoquia, 1997).
- 2 Al respecto ver trabajos de: Germán Colmenares, *Las Haciendas Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada.* (Bogotá: Universidad Nacional, 1969) y Germán Colmenares, "Los Jesuitas: modelo de empresarios coloniales", *Boletín Cultural y Bibliográfico* Vol. 21 No. 02 (1984):42-53. Lucía Gálvez, *De la tierra sin mal al paraíso. Guaraníes y Jesuitas.* (Bogotá: Aguilar, 2013). Máxime Haubert, *Vida cotidiana de los indios y jesuitas en las misiones del Paraguay* (Madrid: Ediciones Temas de hoy, 1991). Magnus Mörner, *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata* (Buenos Aires: Paidós, 1968). Máxime Haubert, *Vida cotidiana de los indios y jesuitas en las misiones del Paraguay* (Madrid: Ediciones Temas de hoy, 1991). Hermes Tovar Pinzón, "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México", en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, eds. Florescano H. (México: Siglo XXI editores, 1975), 132- 222. Pablo Maceira, "Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú ss. XVII-XVIII". *Nueva Cronica*, Vol. II, Fascículo 2°, (1966):127. Edda Samudio, *Las Haciendas del Colegio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida. 1628-1767* (Merida: Universidad de los Andes, 1985) y Edda Samudio, "La cotidianidad esclava en las haciendas del Colegio San Francisco Javier de Mérida", *Procesos históricos: revista de historia, arte y ciencias sociales*, (2002): 1- 62. José del Rey Fajardo y Hermann González Oropeza, *Misiones Jesuitas en la Orinoquia* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1977). Edda Samudio y José del Rey Fajardo, *Jesuitas, haciendas y promoción social en la Orinoquia* (Mérida: Universidad de los Andes, 2006). José del Rey Fajardo y Felipe González Mora, *Los Jesuitas en Mompox 1643-1767. Añoranzas de un pasado cultural* (Bogotá: Universidad Javeriana, 2013). José Eduardo Rueda Enciso, *Campos de Dios y Campos del hombre. Actividades económicas y políticas de los jesuitas en el Casanare* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2018).

terior de las haciendas y los cambios inmediatos a la expulsión de los jesuitas en la vida de sus antiguos esclavos, a cargo del Consejo de Temporalidades³. Para el caso regional, los estudios sobre la cotidianidad en la vida de los esclavos se han enfocado en algunos aspectos relacionados con la trata de esclavos y conflictos de bandidaje⁴.

Fernand Braudel⁵, desde la historia sociocultural definió el concepto de la vida cotidiana, como un conjunto de sucesos que se repiten y hacen evidentes maneras de ser y de actuar perpetuadas en el tiempo. La vida cotidiana ocurre en un tiempo y un espacio determinado. El trabajo como mecanismo regulador de la vida se encuentra en el ámbito público y el trato en la esfera de lo privado, en los dos se evidencian relaciones de dominio entre amos y esclavos para moldear la conducta⁶.

La historia de la vida cotidiana establece una conexión con los grandes sucesos que afectan la vida diaria de los grupos sociales o se generan procesos de resistencia⁷. En este artículo se observarán cuáles fueron las afectaciones que trastocaron la cotidianidad de los esclavos a raíz de la expulsión de los jesuitas y la venta de sus haciendas a particulares.

- 3 Al respecto ver los trabajos de: Jean-Pierre Tardieu, “La gestión por las Temporalidades de los esclavos de las antiguas haciendas jesuíticas (Perú, 1768-1815). Algunos aspectos socio-económicos”, *Revista de Indias*, Vol. LXXIX, No. 277 (2019): 797-826. María Valeria Ciliberto, “Con la esperanza de que los P.P. han de volver”: Los esclavos de los jesuitas expulsos bajo la administración laica de Temporalidades (Buenos Aires, 1767-1775)”, *Revista Brasileira de Historia*, Vol. 40 No. 83 (2020). Amantino M, “Los esclavos de la granja jesuita de Sao Cristóvão y sus subastas, Rio de Janeiro, 1761-1762”, *Estudios Iberoamericanos*, Vol. 44 No. 3 (2018): 536-547. Jackson Rh, “La población de las misiones de Paraguay después de la expulsión de los jesuitas, 1768-1803”, *Reseña histórica Colonial Latinoamericana*, Vol. 16 No. 4 (2007): 429-458.
- 4 Ver los trabajos de: Silvano Pabón, ed., Arturo José Luis Alarcón Pinto. “La trata de esclavos negros en San José de Cúcuta”(Cúcuta: 7 días, 2015), <https://docplayer.es/77473139-La-trata-de-esclavos-negros-en-san-jose-de-cucuta-por-silvano-pabon-villamizar-cucuta-7dias-27-julio-2015.html> (2 de abril de 2017); Robinson Salazar, ed., *Revista de estudios históricos*. “Conflicto y bandidaje en la villa de San José de Cúcuta a finales del siglo XVIII. El caso de los esclavos de Juan Gregorio Almeida”, (Michoacán: Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, 2015), http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-719X2015000200001 (20 marzo de 2017).
- 5 Fernand Braudel, “Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII”, en *Las estructuras de lo cotidiano. Lo posible y lo imposible*, (Vol. 1). (Madrid: Alianza Editorial, 1984).
- 6 Al respecto ver: Peter Burke, “Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro”, en *Formas de hacer historia*, (Madrid: Alianza Universidad, 1993): 11-37; Christian Lalive D’epinay, “La vida cotidiana: construcción de un concepto sociológico y antropológico”, en *Sociedad hoy*, (2008): 9-31; Roderick J. Lawrence, “Los hombres y su vivienda: perspectiva intercultural”, en *La cultura: del cosmos a la vida cotidiana*, ed., Moreno Fernández (París: Culturas, VII (2), 2008): 148-166; Emma León Vega, *De filias y arquetipos: la vida cotidiana en el pensamiento moderno de occidente*. (Barcelona: Anthropos, 2001); Dulce Orellana, “La vida cotidiana”. *Conhissemi*, *Revista universitaria de investigación y diálogo académico*, Vol. 5 No 2 (2009).
- 7 Peter Burke, “Obertura: la nueva historia”, 11-37.

El gobierno español una vez son expulsados los jesuitas en 1767, creó el Consejo de Temporalidades, para la administración de los bienes que la Compañía de Jesús tenía en los territorios de la América Española⁸. Este organismo conservó el manejo y las costumbres implementadas por los jesuitas al interior de las haciendas, con el fin de lograr la quietud de los esclavos y el buen gobierno de sus posesiones. Conocer este proceso y los cambios que suscitó en la vida de los esclavos contribuye a enriquecer la historia local.

El presente estudio busca describir y explicar los tipos de conflictos que se originaron una vez son rematadas las propiedades jesuitas a particulares en el valle de Cúcuta⁹. Inicialmente se define el contexto jurídico político y administrativo del valle de Cúcuta adscrito a la Provincia de Pamplona, la categoría étnica de los esclavos que poseían los jesuitas y el proceso de remate de las haciendas, para proceder al análisis de los conflictos que se produjeron una vez entran en posesión los nuevos dueños. En este caso, se han identificado dos tipos de problemas: uno, las relaciones de trabajo y dos, las relaciones interétnicas especialmente en lo relacionado con el trato.

1. CONTEXTO JURÍDICO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO DEL VALLE DE CÚCUTA

El valle de Cúcuta pertenecía a la Provincia de Pamplona¹⁰, estaba conformado por las parroquias: San José de Guasimal y El Rosario de Cúcuta, erigidas en 1734 y 1773 respectivamente, conformadas por el

8 El consejo de Temporalidades estaba organizado por diez Juntas Superiores compuesta por autoridades civiles y eclesiásticas.

9 El valle de Cúcuta poseía las haciendas más prósperas pertenecientes a la Provincia de Pamplona a mitad del siglo XVIII y principios del XIX.

10 La ciudad de Pamplona dependía de la real Audiencia de Santa Fe. Su máxima autoridad era el cabildo encargado de ejercer control social, dominio jurisdiccional, administración de justicia y permitir la expansión de su jurisdicción o por el contrario defenderla en representación de sus habitantes, de esta manera Pamplona era el núcleo de la estructura de poder económico, político y eclesiástico propias del siglo XVIII traídas de España. Por ser el centro religioso, en 1795 en Pamplona existían además de la Iglesia Parroquial, tres iglesias, tres conventos religiosos, el hospital a cargo de los religiosos de San Juan de Dios, el convento de las religiosas de Santa Clara y la Hermandad de San Pedro, la Santa Inquisición y el Colegio de Pamplona de la Compañía de Jesús. Pamplona administraba las rentas de tabacos, correos, alcabalas, tributos de indios y estancos de Aguardiente. En 1737 la Provincia de Pamplona se encontraba dividida en núcleos poblacionales: Pamplona, Servitá, Carcasí, Guaca, Cúcuta, Táchira y Suratá. Amado Guerrero, "territorio, economía y sociedad. Desarrollo Regional en la provincia de pamplona, siglo XVIII" (Tesis doctoral de Historia Iberoamericana, Universidad Internacional de Andalucía, 2016), 9-12.

poblamiento de campesinos mestizos y hacendados blancos alrededor del Pueblo de Indios de Cúcuta. Desde el siglo XVIII se trasplantaron cultivos europeos (trigo, cebada, caña de azúcar) y la cría de ganado¹¹. Para este periodo se originaron erecciones parroquiales debido al crecimiento de población mestiza y la producción agrícola de algodón, tabaco y especialmente de cacao¹², lo que posibilitó que en El Rosario (1789) y San José (1792) adquirieran el estatus de Villa, por la autonomía económica propiciada por el auge del cacao. Vicente Oviedo informaba que en estos curatos se producía “gran abundancia de cacao que embarcan por el río de Zulia para Maracaibo”¹³.

2. CATEGORÍA ÉTNICA. LOS ESCLAVOS DE LOS JESUITAS

En 1621 la Compañía de Jesús arribó a la Provincia de Pamplona, siete años después habían adquirido el prestigio y la confianza de los vecinos acaudalados de la Provincia, lo que posibilitó la fundación del Colegio de Pamplona. Pedro Esteban Rangel en 1628¹⁴ y Leonor Cortés en 1670, fundaron capellanías¹⁵ y entregaron en calidad de donación a la Compañía, estancias de pan coger, hatos de ganado y mobiliario religioso en la zona andina del valle de Labateca, además de 116 esclavos traídos de diferentes zonas de África, de acuerdo con el apellido registrado en el documento de donación (Ver figura 1). La acertada administración y rentabilidad de estas propiedades por parte de los jesuitas, posibilitó la adquisición de dos haciendas de cacao en el valle de Cúcuta, El Trapiche en 1722 y El Salado en 1724, este último tenía como anexo el hato de ganado Quebrada Seca, así mismo, fue donado por Joseph Quintero¹⁶ en 1730 la hacienda de cacao San Francisco Xavier, a la cual le anexaron por medio de compra los hatos de San Javier y Corococo.

11 Amado Guerrero, “territorio, economía y sociedad”, 7-42.

12 Amado Guerrero, “territorio, economía y sociedad”, 9-12.

13 Basilio Vicente de Oviedo, “Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada” (Bogotá: Alicante, 1930), 254.

14 Pedro Esteban Rangel era Vicario y miembro de la Hermandad de San Pedro, cofradía más importante de la Provincia de Pamplona, integrada por el clero secular y vecinos nobles de la ciudad.

15 Institución hecha con autoridad del Juez Ordinario Eclesiástico, y fundación de renta competente, con obligación de Misas, y algunas con asistencia a las horas canónicas. (Real Academia Española)

16 Joseph Quintero era miembro de la Junta Directiva de la Hermandad de San Pedro, vecino de Trujillo y residente en Pamplona.

Figura 1.

Mapa físico y geográfico de África, donde se señalan los lugares de donde provenían los esclavos del valle de Cúcuta.



Nota: 1. Senegambia –Río Senegal; 2. Tribus Biafares; 3. Gongo de Biafra; 4. Congo; 5. Angola.

Fuente: Archivo General de la Nación (AGN), Mapas y Planos, 1822, Bogotá, Colombia.

Los jesuitas compraban esclavos traídos de África, sin embargo, en los inventarios de las haciendas de 1767 no se registró el apellido del esclavo que indicaba su lugar de origen, además, en los archivos notariales de Pamplona y Cúcuta, se registran pocas ventas y compras de esclavos por parte de los jesuitas, generalmente para el siglo XVIII, en su mayoría esclavos criollos¹⁷. El Trapiche y San Francisco Xavier eran las haciendas donde tenían las viviendas los esclavos, conformadas por 25 y 26 familias respectivamente. La categoría étnica de los esclavos estaba compuesta de mulatos, pardos y negros¹⁸, predominando los pardos¹⁹, como consecuencia posiblemente de los matrimonios entre los esclavos y libres permitidos por los padres jesuitas en tiempos de las cosechas, en los inventarios se registran 7 matrimonios de este tipo, además de un esclavo de color blanco y dos ladinos²⁰ que ejercían como capitanes de las haciendas²¹. Esta mano de obra esclava fue el susten-

17 Nacidos en este territorio

18 Algunos no se les registró su categoría social

19 Se denominaba Pardos a los nacidos de la mezcla entre “blancos” y negros. (Real Academia Española, 1726-1739)

20 El esclavo ladino era aquel que estaba familiarizado con la lengua española y la religión católica.

21 “Temporalidades” (1767), en Archivo General de la Nación (AGN), Colonia, Temporalidades, 8, D.21, ff. 499v-567v.

to de las posesiones jesuitas para el desarrollo de las haciendas de cacao, el cultivo de caña de azúcar, las molindas en trapiches, las estancias de cría de ganado y transporte de productos locales y regionales. (Ver tabla 1).

Tabla 1.

Categoría étnica de los esclavos en las haciendas jesuitas del valle de Cúcuta

Hacienda	Esclavos	Categoría étnica	Esclavos
Labateca	9	Mulato	9
El Trapiche	105	Negro	37
		Pardo	51
		Blanco	1
San Antonio de El Salado	1	Negro	1
San Francisco Xavier	107	Mulato	14
		Negro	31
		Pardo	30
Total	213	*Otros no registran su categoría	

Fuente: tabla elaborada a partir de los datos del Archivo General de la Nación. Sección Colonia, Temporalidades, 8, D21. f.499v-567v.

3. EL REMATE DE LAS HACIENDAS JESUITAS

Una vez fueron expulsados los jesuitas del valle de Cúcuta²², el Consejo de Temporalidades²³ procedió a nombrar administradores temporales de las haciendas mientras se vendían. En el valle de Cúcuta se nombró a Don Feliz Zumalabe²⁴ administrador y encargado del proceso de inventario. El Consejo de Temporalidades procedió al remate de las haciendas junto con los hatos que tenían como anexo a un valor inferior a los avalúos de 1767, bajo el argumento de la decadencia que se experimentaba en su administración, lo que, “obliga a no perdonar arvitrio, para aselerar su enagenacion” (SIC)²⁵. En 1771, Pedro Agustín Peralta administrador de la hacienda San Francisco Xavier, afirmaba que ningún hacendado podría mantenerlas si le faltaba el hato de ganado, además, enfatizaba en la necesidad de rematarlas, “por mui poco mas de la mitad de su valor

22 En el decreto del 27 de marzo de 1767, se argumentaba que se había expulsado a la Compañía de Jesús por la presunta infidelidad y la no observancia a cabalidad de la doctrina cristiana.

23 Organismo encargado de la realización de inventarios, de la administración y remate de las propiedades jesuitas.

24 Félix Zumalabe tenía el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad de la Provincia de Pamplona

25 “Temporalidades”, (1771-1774), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.14, f.604v.

de avalúo” (SIC)²⁶, debido a la escasez de las cosechas de cacao, lo que disminuía el interés de su compra²⁷. Para el remate se fijaron edictos y se ofertaron a contado o a censo redimible del 5% en calidad de traspaso²⁸.

El valor de la tierra en la época era ínfimo, respecto al valor de un esclavo, por ejemplo, el globo de tierra de la hacienda El Trapiche se valuó en 650 pesos²⁹, la casa de hacienda en 375 pesos a causa de su hundimiento por un temblor de tierra³⁰, y los árboles de cacao se valoraron por muy poco valor por considerarlos viejos e inútiles, a diferencia del precio de un esclavo que según la edad, salud y profesión, alcanzaba su mayor valor en la etapa reproductiva, entre 200 y 300 pesos, “Que lo avaluaba en doscientos pesos por no tener oficio de profecion alguno, y que su edad aun que sera la de treinta años no manifiesta la mayor robustez para trabajos de la mayor fatiga” (SIC)³¹. Lo que explica que gran parte de la riqueza de los hacendados estaba representada en los esclavos, mas que en la tierra, razón por la cual el valor de venta de las haciendas cubrió prácticamente el valor de los esclavos, (Ver tabla 2).

Tabla 2.

Detalle del valor del remate de bienes de las haciendas jesuitas en el valle de Cúcuta, 1772-1773

Hacienda	Valor Avalúo - 1767	Valor Remate - 1773	Ítem	Cantidad	Valor
San Francisco Xavier	33.486,3	20.000	Árboles de cacao	30.187	14.135
			Esclavos	113	16.710
El Trapiche y El Salado	43.493,3	28.000	Árboles de cacao	43.489	12.615
			Esclavos	128	16.315

Fuente: tabla elaborada a partir de los datos tomados del Archivo General de la Nación, Colombia. Fondo temporalidades: SC. 57, 10, D. 14-1771; SC. 57, 10, D.16. 1770.

26 “Temporalidades” (1770), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D. 16, f.760vr

27 “Temporalidades” (1770), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.16, f.760vr

28 EL derecho de percibir cierta pensión anual, cargada, o impuesta sobre alguna hacienda, o bienes raíces que posee otra persona: la cual se obliga por esta razón a pagarla. También llamado *censo al quitar*. Que se puede redimir, y extinguir. Diccionario de Autoridades, 1726-1739, Real Academia Española.

29 “Temporalidades” (1771-1774), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.14, f.604v.

30 “Temporalidades” (1771-1774), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.14, f.581v.

31 “Temporalidades” (1786), en AGN, Colonia, Temporalidades, 15, D.4, f.340v.

Las haciendas de los jesuitas en el valle de Cúcuta fueron adquiridas por dos vecinos de gran prestigio en la región. Juan Antonio Villamizar³² perteneciente a una de las familias más acreditadas de la Provincia de Pamplona, heredó el mayorazgo de su padre³³, y ocupó a lo largo de su vida diversos cargos de importancia en la Provincia³⁴, además, estaba casado con Águeda Gallardo³⁵. Entre sus posesiones se encontraban la hacienda La Garita y Los Vados en el valle de Cúcuta, por lo tanto, adquirir la hacienda San Francisco Xavier concentraba su poder como hacendado en esta zona, puesto que quedaba vecina de éstas. Por su parte Juan Gregorio Almeida esposo de Rosalía Zumalabe³⁶, adquirió la hacienda El Trapiche y el Salado, paulatinamente se convirtió en un gran hacendado al comprar grandes extensiones de tierra, como Astilleros, las Vegas de Oripaya y el Cerro de la Floresta.

3.1. Primeras medidas del Consejo de Temporalidades y de los nuevos dueños respecto a los esclavos

Una de las condiciones de los donantes de esclavos a los jesuitas en la Provincia de Pamplona era la prohibición de su venta, sin embargo, en el proceso de remate se autoriza la venta de huérfanos, homicidas, ladrones de profesión, ebrios y díscolos. Las primeras medidas del Consejo de Temporalidades fue decretar en 1768 la venta de los esclavos huérfanos y enfermos. En los inventarios de las haciendas se registraron 6 esclavos huérfanos. Manuel Navarro Negrón, adquirió 4 esclavos, entre ellos a Juan Prudencio de la hacienda La Vega³⁷ de diez años de edad, en cien pesos, quien tenía, “dos costillas del lado izquierdo lastimadas y le ha salido coto” (SIC)³⁸. Para julio de 1769, el administrador de la hacienda de La Vega³⁹, vendió al esclavo huérfano Xavier, zambo de doce años en 150 pesos a

32 El padre era Juan Antonio Villamizar y Pinedo, quien ocupó diversos cargos entre ellos Regidor, Procurador General y Alcalde Ordinario.

33 El mayorazgo hace referencia a la herencia que se entrega al hijo mayor de la familia.

34 En 1770, Alcalde de Primer Voto y Escribano; en 1781, alcalde de la Santa Hermandad, en 1786, Administrador de Correos y entre 1790 y 1795, Administrador de la Real Renta de Teniente de Corregidor Justicia Mayor.

35 María Águeda Gallardo descendiente de Juan del Rincón conquistador de Pamplona.

36 Su padre Félix Zumalabe fue alcalde de la Santa Hermandad, y a quien el Consejo de Temporalidades encargó la realización de los inventarios de las haciendas de los jesuitas en agosto de 1767, con poder para nombrar sus administradores temporales.

37 San Francisco Xavier

38 Venta de esclavo (Pamplona, 1768), en Archivo Histórico de Pamplona (AHP), Tomo 109, ff.31v-32v.

39 San Francisco Xavier

quien consideraba inútil en la hacienda⁴⁰, así mismo, se vendieron los esclavos huérfanos por cimarrones⁴¹. El producto de esta venta se destinaba para sufragar los gastos en que incurría la administración de las haciendas.

Juan Gregorio Almeida condicionó la compra de la hacienda El Trapiche, sólo si podía, “vender los Esclavos que hallen por combeniente no siendo todos o la maior parte” (SIC)⁴², así mismo, el administrador de la hacienda La Vega⁴³, argumentaba la necesidad de vender los esclavos por “el orgullo y altanería, con que siempre han vivido; entre ellos ai omisidas, Hebrios, y Ladrones de profession, Ultimamente el segundo Capitan de dichas Haciendas, Justificado de Latrocinio” (SIC)⁴⁴.

Una vez las haciendas son entregadas a los nuevos dueños, se les concede el permiso para vender los esclavos. Juan Antonio Villamizar los vende argumentando ser demasiados para el trabajo de la hacienda y además, “muchos de ellos inútiles y superfluos, en que es consiguiente la ociosidad causa y madre de los vicios” (SIC)⁴⁵. Se registra desde 1774 hasta 1818, la venta de 32 esclavos, de los cuales 17 fueron esclavos adquiridos en el remate de las haciendas jesuitas. En el caso de Juan Gregorio Almeida, sólo se registró en este mismo periodo la venta de 3 esclavos que fueron adquiridos en el remate de la hacienda El Trapiche⁴⁶.

Como la venta de las haciendas había sido a censo⁴⁷, los esclavos quedaban hipotecados hasta el pago total de la deuda, sin embargo, Juan Antonio Villamizar los vendía argumentando su reemplazo por esclavos generalmente de menor edad, “tienen repuesta otra en su lugar llamada Guillerma de edad de tres años en la misma hacienda” (SIC)⁴⁸. Salir de los esclavos considerados inútiles evitaba los gastos de sostenimiento, siendo más beneficioso reponerlos con mano de obra productiva.

40 “Temporalidades” (1768), en AGN, Colonia, Temporalidades, 22, D. 14, f.345v.

41 Se le decía a los esclavos que se refugiaba en los montes buscando la libertad. Diccionario de Autoridades, 1726-1739, Real Academia Española.

42 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.927v.

43 San Francisco Xavier

44 “Temporalidades” (1771-1774), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.14, f.519r.

45 “Temporalidades” (1770), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.16, f.838v.

46 “Venta de esclavo” (Pamplona 1776,1785,1790), en AHP, Tomo 125.

47 El derecho de percibir cierta pensión anual, cargada, o impuesta sobre alguna hacienda, o bienes raíces que posee otra persona: la cual se obliga por esta razón a pagarla.

48 “Venta de esclavo” (Pamplona 1777) en AHP, Tomo 119.

La judicialización de los esclavos por diversos delitos, fue otra de las medidas del Consejo de Temporalidades. De acuerdo con las leyes civiles, si un esclavo era apresado por cometer latrocinio⁴⁹, homicidio, ebriedad o cimarronaje, el castigo más fuerte consistía en enviarlo a lomo de mula y con grilletes a las minas. En la Nueva Granada, los esclavos eran enviados “al salitre de Tunxa ó a la Barina de Maracaibo” (SIC)⁵⁰. En 1767, algunos esclavos habían huido aprovechando posiblemente la expulsión de los padres jesuitas⁵¹, entre ellos Pedro Ygnacio que estaba cimarrón porque había cometido homicidio en el mes de agosto de 1767, y se le buscaba para juzgarlo⁵². Estos esclavos fueron capturados y llevados a las minas de Maracaibo por seis años, una vez cumplida la pena serían reintegrados nuevamente a la hacienda⁵³. Los considerados altivos o ladrones se les otorgaba el mismo castigo, “se sacó Luis Zambrano el que fue remitido a las fábricas del salitre de la Ciudad de Tunxa por altivo y Ladron, y para contenzion de los esclavos” (SIC)⁵⁴, igual le sucedió a Xavier Urive, por haber extraído reses de los hatos, éste fue remitido a Maracaibo⁵⁵.

Respecto a la disciplina religiosa, el Consejo de Temporalidades nombró un cura para que asistiera a los esclavos en la doctrina cristiana, como lo acostumbraban los jesuitas. El 28 de enero de 1768, el Superintendente Pedro Agustín Peralta, solicitó se destinara un capellán, “para consuelo de aquellos esclavos y veneficio que de su quietud se sigue a las Haciendas” (SIC)⁵⁶, y en 1769, nombró al Maestro Martín Galaviz, cura de las haciendas del valle de Cúcuta, destinando un esclavo mediano como sacristán, “quien me persuado desempeñara mui bien esta obligación y que de ello resultara grande veneficio espiritual a los Esclavos” (SIC)⁵⁷. La expulsión de los jesuitas afectó a los esclavos, al parecer las autoridades de temporalidades temían posibles levantamientos y fugas por falta de guía espiritual afectando la prosperidad de las haciendas, las expresiones, “consuelo” y “quietud”, revelan aspectos sobre las situaciones vividas por los esclavos en las haciendas al tiempo de la expulsión. Los nuevos propietarios

49 Hurto o robo

50 “Temporalidades” (1771-1774), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.14, f.518vr.

51 “Temporalidades” (1767), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.8, f.160r.

52 “Temporalidades” (1767), en AGN, Colonia, Temporalidades, 8, D.21, f.562r.

53 “Temporalidades” (1769), en AGN, Colonia, Temporalidades, 22, D.14, f.983r.

54 “Temporalidades” (1769), en AGN, Colonia, Temporalidades, 22, D.14, f.327v.

55 “Temporalidades” (1769), en AGN, Colonia, Temporalidades, 22, D.14, f.329r.

56 “Temporalidades” (1769), en AGN, Colonia, Temporalidades, 22, D.14, f.141v.

57 “Curas y Obispos” (1768-1769), en AGN, Colonia, Curas y Obispos, 2, D.17, f.1005v.

continuaron enseñando la doctrina cristiana, como lo ordenaba en 1704 el Provincial de Santa Fe⁵⁸, bautizando y obligando a los esclavos a oír misa y rezar el rosario cada noche como lo hacían con los jesuitas, estos preceptos se reiteran con la expedición del Código Negro en 1789, el cual facultaba a los amos para castigar al esclavo desobediente⁵⁹.

4. CONFLICTOS ENTRE LOS ESCLAVOS Y LOS NUEVOS PROPIETARIOS

A continuación, se describen los conflictos por relaciones de trabajo y relaciones interétnicas, las afectaciones y cambios en la vida cotidiana de los esclavos. Es importante señalar que los pleitos que se originaron entre esclavos y nuevos amos a partir de 1773, fueron contra Juan Gregorio Almeida dueño de la hacienda El Trapiche y El Salado, y no se encontraron documentos de litigios contra Juan Antonio Villamizar⁶⁰.

4.1. Relaciones de trabajo

4.1.1. Jornada de trabajo de los esclavos en los días de descanso y venta de sus productos. Desde las posturas de remate en 1773, la mayoría de los oferentes pretendía sujetar los esclavos a la tierra, para ello exigían que los esclavos debían vender el producto de sus conucos únicamente al dueño de la hacienda, obligándolos a depender única y exclusivamente de lo que proveía el amo a través de la tienda de “raya”⁶¹, por ejemplo, Pedro Navarro, vecino de la ciudad de Veracruz expresó:

“... que los esclavos de dichas haciendas, que tienen sus conuquitos, o Huertas o Cacao solo pueden usar del fruto que cogieren a la voluntad de mi parte, sin que se le dexen libertad que tenían de poder vender dichas sementeras, o arboles de cacao a personas extrañas ni a ellos mismos, y que solo gozen ellos y sus hijos vaxo de aquellos terminos que se les permitieren y no en otros por redundar en perjuicio de la subordinacion, y servidumbre, a que deven estar sujetos” (SIC)⁶².

58 “Expediente” (Pamplona 1704), en Archivo Arquidiocesano de Pamplona (AAP), N°14.

59 Rodolfo Segovia, “Esclavitud y composición étnica de Cartagena de Indias”, Boletín cultural y Bibliográfico, Vol. XLIV No. 75 (2007): 205.

60 San Francisco Xavier

61 Significa en México apuntar sobre el libro de cuentas por medio de barras o rayas las sumas que se deben a los obreros de la hacienda y, posteriormente, pagarles su sueldo. Chevalier, «Instrucciones a los hermanos jesuitas», 214.

62 “Temporalidades” (1771-1774), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.14, f.502v,r.

Según Orellana, “la vida cotidiana, deriva del contenido de los saberes y prácticas de la cultura que resultan indispensables para garantizar la cohesión de la estructura social y minimizar la resistencia de los individuos”⁶³. Gran parte de la cotidianidad de los esclavos transcurría trabajando en la hacienda y los fines de semana en sus conucos, un pedazo de tierra entregado por los jesuitas para su cultivo. Cuando Almeida ordena a sus esclavos vender los productos únicamente a él y establece que los sábados (anteriormente día libre) trabajen en la recogida de las cosechas de cacao de la hacienda principal, los esclavos ven afectada su cotidianidad y ponen resistencia entablando un pleito en 1781 contra su amo, en cabeza de Luis Nicasio, Caporal y mandador de la hacienda El Trapiche, quienes alegan que era una costumbre en el valle de Cúcuta que, “los Amos den al esclavo un pedacito de tierra en donde sembrar los frutos de la tierra, lo que observaron los Reverendos Padres y despues los Administradores, dandonos el sabado para trabajar en nuestros conucos” (SIC)⁶⁴, agregando a la solicitud, el pago de contado de la venta y al precio de mercado⁶⁵.

Por su parte Almeida solicitó que se realizara un careo entre él y sus esclavos. Allí Almeida se defendía aludiendo que les había quitado el sábado porque algunos esclavos no tenían huertas o conucos o porque no tenían, “mas que unas matillas de cacao para su dicha manutencion” (SIC)⁶⁶, viéndose obligado a mantenerlos y vestirlos, y que los que poseían conuco siempre les había dado el sábado, excepto los días de recogida de la cosecha de la hacienda principal devolviendo ese día por otro de la semana⁶⁷, además, alegaba que su incumplimiento era culpa del capitán de la hacienda. En el careo los esclavos terminaron retractándose de las acusaciones por temor a los fuertes castigos de su amo, excepto el esclavo Blas quien reiteró, “que los savados se los ha quitado el que hace de capitán en esta hacienda por que ha dicho que su Amo así lo tiene mandado” (SIC)⁶⁸.

Los hacendados se amparaban en estas medidas argumentando que eran para mantener el buen gobierno de sus haciendas y a su vez afirmaban

63 Dulce Orellana, “La vida cotidiana”. Revista Universitaria de Investigación y Diálogo Académico, Vol. 5 No. 2, (2009): 6.

64 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.880vr.

65 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.880vr

66 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.893r-894v.

67 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.893r-894v.

68 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.912v.

que los días festivos cuando los esclavos se dirigían a la parroquia de San José, vendían el cacao a precios muy bajos y el dinero obtenido de su venta se lo gastaban en, “Bebesones, y desarreglos” (SIC)⁶⁹.

Cuando los esclavos entregaban el cacao, Almeida los recibía por medidas y no pesados, según él, era una «costumbre inveterada» (SIC)⁷⁰, sin embargo, reconocía, “que aunque es cierto que les paga los cacao que producen sus conucos cogidos por ellos mismos; los verifica por medidas; y a la mitad menos de su valor” (SIC)⁷¹. Para corroborar estas acusaciones se verificó con el cuaderno de cargo y data que manejaba en su hacienda. Este documento evidenció que los esclavos estaban obligados a comprarle los productos para su sostenimiento, pagando con el producido en su conuco especialmente el cacao. Como Almeida se los pagaba a un menor precio que el valor del mercado, cada venta solo abonaba a la deuda, los esclavos siempre tenían una deuda permanente, por ejemplo, el esclavo Nicasio debía trece pesos y siete reales, cuyo cacao Almeida se lo había pagado a tres reales que era el precio de mercado a la fecha⁷². En este pleito, los trece esclavos citados al careo resultaron deudores. El auto final del litigio, dispuso que se conservaría el día sábado para el trabajo de los esclavos que tuvieran conucos, los cuales debían vender lo producido a su amo, y éste debía recibir el producto pesado en romana y al precio corriente de la región y no por medidas⁷³.

4.1.2. Pérdida de posesión de los esclavos de sus viviendas y conucos

Según Lalive d’Epinay, “las prácticas de rutinización constituyen, en síntesis, el proceso constantemente repetido de apropiación del tiempo y del espacio”⁷⁴. La vida privada de los esclavos transcurría en sus viviendas y en sus conucos, las nuevas medidas del Consejo de temporalidades y de Almeida amenazaban la apropiación de este espacio que conservaban por orden de sus antiguos amos, los jesuitas. Este espacio dignificaba la vida del esclavo, era su lugar de trabajo los fines

69 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.922vr.

70 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.901r.

71 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.894r.

72 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.895v,r.

73 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.928r.

74 Christian Lalive D’epinay, “La vida cotidiana: Construcción de un concepto sociológico y antropológico”, *Sociedad Hoy* No. 14 (2008): 9-31.

de semana del cual se beneficiaban. En el remate de las haciendas se incluyeron, “las casas de los esclavos de Bareque y paja” (SIC)⁷⁵, y se dictaron nuevas normas respecto a la posesión de los conucos.

En 1768 se emitió el decreto del 18 de abril, que limitaba la posesión del conuco por una sola vida, “gozare la viuda, e hijas, de dicho esclavo del fruto de una arboleda de cacao, que dejó en el cuerpo de la Hacienda, por solo, los días de dicha viuda, también esclava; que falleciendo esta se incorpore dicha arboleda en la Hacienda principal” (SIC)⁷⁶. Este decreto hacía referencia a Francisco Borja, esclavo, capitán de la hacienda El Trapiche, quien murió a causa de la viruela en 1768. Nueve años después su esposa Isabel, entabla un pleito contra Almeida, por el despojo que hizo de su conuco argumentando que ella había contraído nuevamente matrimonio en 1775 con Salvador Noguera (libre), “...pues que tu te casaste, y tienes marido que te mantenga, mudarse de aquí, a que mi parte le respondió, señor y mi conuco de cacao que mi sudor, y trabajo como lo hede dejar, pues esto no es lo tratado con su merced, bolbiole a repetir que allí no tenía nada, que se mudase“ (SIC)⁷⁷, razón por la cual Isabel debió abandonar su vivienda y el conuco.

Isabel poseía seis mil árboles de cacao, uno de los conucos más grandes y productivos que tenían los esclavos dentro de la hacienda, desde hacía dos años Almeida la había despojado para beneficiarse de él⁷⁸. El conflicto se resuelve a favor de la esclava mediante el decreto de 1777 que emitió Domingo Antonio Guzmán, “la posesion de Arboledas, o conucos de los esclavos, de dicha Hazienda, como pertenecientes a ellos interin los dias de su vida y de sus hijos no dando motibo para ser despojados de ellos” (SIC)⁷⁹, ordenando a Juan Gregorio Almeida reintegrar a Isabel el conuco⁸⁰.

En 1781 otros esclavos también entablaron un pleito contra Almeida reclamando su conuco ante el despojo de su amo. Los esclavos como era costumbre con los jesuitas asumían que el conuco les pertenecía por herencia de sus padres o abuelos, sin embargo, Almeida aludía, “Que el conuco que reputa

75 “Temporalidades” (1771-1774), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.14 f.572v.

76 “Temporalidades” (1771-1774), en AGN, Colonia, Temporalidades, 10, D.14, f.673v.

77 “Temporalidades” (1768), en AGN, Colonia, Temporalidades, 8, D.29, f.911v.

78 “Temporalidades” (1768), en AGN, Colonia, Temporalidades, 8, D.29, f.941r.

79 “Temporalidades” (1768), en AGN, Colonia, Temporalidades, 8 D.29, f.936r.

80 “Temporalidades” (1768), en AGN, Colonia, Temporalidades, 8, D.29, f.907v.

por suio es el que era de su Abuela, la que falleció hace tiempo de diez, y nueve meses” (SIC)⁸¹. Por ejemplo, el esclavo Miguel Geronimo perdió el conuco por muerte de su padre y venta de su madre, “pues aunque esta su Madre viva, a esta por justas causas la tiene enagenada y pasada a otro dueño” (SIC)⁸².

Otra de las formas de despojo por parte de Almeida era a causa de las deudas, como ocurrió con Maria Figenia quien por estar enferma no podía trabajar. Su deuda era de 65 pesos por manutención y vestido. Almeida la despojó de su conuco incorporandolo a la hacienda principal, “que los frutos del conuco de la que expone han entrado en poder de su amo Almeida pero que es ha sido a cuenta de lo que le debe” (SIC)⁸³. Lo mismo ocurría con los esclavos que huían y habían sido aprehendidos por la justicia civil, estos debían pagar el costo del proceso, por lo tanto, Almeida pagaba y luego se los descontaba de lo producido, a riesgo de perder el conuco⁸⁴.

Las medidas dictadas por el Consejo de Temporalidades y las tácticas empleadas por Almeida para despojar a sus esclavos de los conucos perturbaron sus prácticas cotidianas, quienes veían como el conuco, espacio que dignificaba su vida era arrebatado al incorporarse a los bienes de la hacienda principal. Los esclavos pierden la poca autonomía que este trabajo les ofrecía quedando totalmente dependientes de la voluntad de su amo, sujetos a la hacienda, aumentando sus deudas para obtener lo necesario para su manutención y vestido.

4.2. Las relaciones interétnicas

La población africana traída como mano de obra esclava a los territorios en América recibió un tratamiento discriminatorio, de desconfianza racial, ideológica, política y social. Se les consideraba inferiores por ser “negros”; paganos por no ser afectos al cristianismo; ociosos y libertinos por habitar las llanuras africanas, actitudes que contrariaban el orden social establecido en el siglo XVIII⁸⁵. Esta mirada compartida por los jesuitas⁸⁶ se evidencia en la domesticación de las conductas, a partir de la

81 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.896r.

82 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.910v,r.

83 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.905vr.

84 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.914v.

85 Ministerio de Educación Nacional, Colombia, “Los esclavos negros y mulatos, castas, mujeres y sociedad en la independencia” (Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A., 2010): 122.

86 François Chevalier, “Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas. Manuscrito Mexicano del siglo XVIII” (México: Editorial Jus, S.A., 1950):214.

relación que establecieron con sus esclavos en el adoctrinamiento como forma de salvar su alma y la desconfianza al considerar que los esclavos eran propensos al robo y al ocio. La diferencia en el trato entre jesuitas y hacendados particulares radicaba en las estrategias paternalistas utilizadas por los padres para ganar su confianza y amor.

Orellana afirma que, “la cotidianidad es, ante todo, un tejido de acciones y conocimientos de tiempos y espacios que se organizan, para que los actores sociales perpetúen los innumerables rituales que garanticen la continuidad de la existencia del orden construido”⁸⁷. Almeida pretendía someter a los nuevos esclavos a sus “normas” aplicando castigos severos con el fin de sujetarlos al orden jerárquico establecido. Esta situación originó diversos pleitos por maltrato y castigos excesivos en los esclavos de las haciendas El Trapiche y El Salado. Desde 1781 se evidencia el descontento de los esclavos quienes expresaban, “que no nos mantiene, ni viste...que por este motivo no nos castigue pues lo ejecutará con el rigor que acostumbra” (SIC)⁸⁸, a excepción de los capitanes de las haciendas y los del servicio doméstico que continuaron gozando de cierta preeminencia frente a los otros⁸⁹.

Durante el periodo de transición el Consejo de Temporalidades, continuó entregando a los esclavos alimentación y vestido. Sin embargo, cuando los esclavos pasan al poder de Juan Gregorio Almeida, su situación es precaria. En 1803, los esclavos Juan Gregorio y Pedro Pablo elevaron su queja ante el protector de esclavos de Villa del Rosario, quienes querían pasar al dominio de otro amo debido a los graves maltratos que Almeida les aplicaba en la hacienda El Trapiche, además, no los alimentaba acorde al trabajo realizado, ni los vestía⁹⁰. La declaración de José Antonio Días, antiguo mayordomo de la hacienda El Trapiche, refiere que Almeida los alimentaba con una ración de plátano que no alcanzaba para alimentar a sus hijos. En cuanto al vestuario sólo algunos recibían dos mudas de ropa al año, a los esclavos pequeños no les entregaba vestuario, solo cuando ya estaban grandes les daba una chamarra, “quando iba de madrinero de mulas al Puerto” (SIC)⁹¹. Con respecto a las esclavas adolescentes, prácticamente se encontraban desnudas,

87 Dulce Orellana, “La vida cotidiana”:9

88 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.880r

89 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.906vr.

90 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.943-944v.

91 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.944v.

excepto las de servicio doméstico, viéndose obligadas, “a tapar sus carnes con retales o trapos viejos de las otras esclavas” (SIC)⁹².

Por su parte Julián Lara, vecino de la Parroquia de San Antonio, quien fue mayordomo por diez meses de la hacienda El Trapiche, informaba que la ración diaria de comida que daba a los esclavos era tan poca que cabía en la mano, que cuando les daba carne con hueso, no se echaba por separado como era costumbre, “sino que echaban Dos yuntas de hueso de pierna o brazo... entre el numero de treynta o quarenta esclavos... y habia esclavo que viendo que su presa no tenia que comer, la botaba”(SIC)⁹³. Respecto al vestuario solo le entregaba una muda de ropa a los esclavos que trabajaban en la hacienda principal, que lavaban una vez al año y los esclavos pequeños siempre estaban desnudos⁹⁴. Estos testimonios develan la situación de marginalidad a la que habían quedado sometidos los esclavos.

La Corona Española emitió en 1789 el Código Negro, para legislar derechos y deberes tanto de amos como de esclavos. Este código se basaba en los principios de la religión cristiana, y concordaba con el tratamiento que los jesuitas daban a los esclavos. El esclavo debía obedecer y venerar a su amo como a un padre, y a cambio, el amo debía vestir, alimentar, curar, educar en la religión católica y no excederse en los castigos corporales ni en los horarios de trabajo⁹⁵.

En el pleito de 1781, Almeida presentó como testigos a hacendados, quienes justificaban el castigo como una medida para que los esclavos, “no se arrayguen en vicios y malas costumbres” (SIC)⁹⁶. Almeida alegaba que los castigaba cuando los esclavos salían al pueblo a vender sus productos y se embriagaban originando disputas, también los castigaba con azotes cuando desobedecían sus órdenes o no asistían a las obligaciones religiosas, “dandole unos cortos azotes, porque habiendo llegado a esta hazienda no vino a Alavar a Dios como es costumbre, y obligacion de todos ellos” (SIC)⁹⁷. De acuerdo con la legislación Almeida se sujetaba a lo expuesto por el Código Negro.

92 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.984r.

93 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.983r.

94 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.983r.

95 Rodolfo Segovia, “Esclavitud y composición étnica”: 205.

96 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f. 880-920r.

97 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.898v.

Sin embargo, en 1803, Almeida nuevamente se ve involucrado en un pleito por los constantes castigos y maltratos que les aplicaba cuando los esclavos le solicitaban la entrega de un documento de traspaso⁹⁸ para pasar al dominio de otro amo, que Almeida negaba objetando su temor de que los otros esclavos también lo solicitaran alegando castigos por parte de su amo, “que todos los demás esclavos con fingir y protestar falsamente el que les doi malos tratamientos dentro de poco tiempo viniera a quedar tal vez sin un esclavo” (SIC)⁹⁹, razón por la cual, los esclavos huían en busca de socorro amparándose en las justicias civiles, recurriendo al protector de esclavos. En las diligencias de reconocimiento del pleito de 1803, el protector de esclavos encargó a Fernando Galvis y Bonicacio Blanco el examen de las heridas producidas por los castigos de Almeida a su esclavo, para ello procedió a desnudarlo y se encontró que estaba lligado de la cintura para abajo debido a los fuertes azotes con látigo de rejo, el esclavo, “ni se podía poner calzones de encima, ni ponerse en clucilllas por lo muy adolorido” (SIC)¹⁰⁰.

En los interrogatorios que se realizaron en el pleito de 1781, José Antonio Días, antiguo mayordomo de la hacienda contaba que había presenciado como Almeida colgaba a sus esclavos toda la noche de un palo rozando apenas con los pies el suelo, con otros utilizaba el cepo, y solo les daba agua. Los esclavos a escondidas les alcanzaban alimento. El castigo era tan severo que una vez eran liberados no podían caminar como ocurrió con Cayetano quien estuvo cinco meses en el cepo y salió “medio tullido y muy flaco”¹⁰¹, quien al trasladarse a la hacienda El Trapiche gastó todo el día, porque requería descansar constantemente por no poder caminar¹⁰². Igual situación se presentó en el testimonio de Julián Lara, antiguo Mayordomo de la hacienda El Trapiche, quien vio como Almeida los encerraba en un cuarto alto y los azotaba con rejo de cuatro cuerdas, hasta que la sangre se derramaba por las tablas del balcón¹⁰³.

En 1809 se presentó un nuevo pleito entre Almeida y su esclavo Francisco, quien aludía que se le vendiera, “por la sevicia e inhumanidad con que lo trataba” (SIC)¹⁰⁴, este esclavo había huido de la hacienda ante la negati-

98 Documento de traspaso de esclavos por medio de compra.

99 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.943; .f. 963r-964v.

100 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.1002v, r.

101 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.984v-985v.

102 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.984v-985v.

103 “Negros y Esclavos” (1781), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, 1803, f. 983v.

104 “Negros y Esclavos” (1809), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.644v.

va de su amo¹⁰⁵. Cuando Almeida lo encuentra, lo persuade con engaños para que regrese a la hacienda, “prometiendole que inmediatamente procedería a su venta, pero que antes debía volver a su Hazienda para que los demas Esclavos no se le insolentasen y quisieren irse a presentar a la justicia”(SIC)¹⁰⁶, el esclavo fiado de su promesa regresó junto a su amo, pero una vez en su poder Almeida procedió, “castigandolo con el mayor rigor, hasta el extremo de aprisionarlo con grillos y esposas y teniendolo encerrado en un quarto por el espacio de tres meses”(SIC)¹⁰⁷.

La relación que estableció Almeida con sus esclavos referente al trato y el trabajo fue contrario a la vida y costumbres bajo el gobierno de los jesuitas, lo que aumentó el recelo de los esclavos contra Almeida, incluso llegó a temerse una insurrección en su contra, así lo expresó Francisco González juez en el pleito de 1781, “tome esta determinacion por arvitrio a fin de aquietar a los referidos esclavos, pues conoci en ellos bastante desagrado contra el relatado Almeida” (SIC)¹⁰⁸.

CONCLUSIONES

Los vecinos que adquirieron las haciendas jesuitas en el valle de Cúcuta gozaban de prestigio en la región, una vez posesionados perturbaron la vida cotidiana de los esclavos, especialmente los que quedaron en poder de Juan Gregorio Almeida, de quien existen mayores fuentes documentales.

El interés de los nuevos dueños de las haciendas se basó en la rentabilidad que podía incrementarse a costa de los bienes que los jesuitas habían dado a los esclavos, a pesar de que sus conucos de cacao, en un primer momento no entraron a formar parte del remate de la hacienda, sino en poder del Rey, con el tiempo se integraron también a la hacienda principal.

El análisis de la documentación hizo evidente la intención de despojar a los esclavos de sus conucos y de restringir la autonomía que habían adquirido en el gobierno de los jesuitas para atarlos a la tierra, puesto que con los jesuitas los esclavos con la venta de lo producido en su

105 Documento que permitía que el esclavo fuera comprado por otro hacendado

106 “Negros y Esclavos” (1809), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.644v.

107 “Negros y Esclavos” (1809), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.645v

108 “Negros y Esclavos” (1809), en AGN, Colonia, Negros y Esclavos, f.935r

conuco se autoabastecían. Los nuevos propietarios buscaron sujetarlos a su total dominio, como seguramente lo venían haciendo los propietarios particulares de la región, restringiendo estas libertades.

Respecto al trato dado a los esclavos, se evidencia que en el caso de Juan Gregorio Almeida sobrepasaba lo estipulado por las leyes de la época respecto al castigo, lo que generó diversos conflictos por los graves maltratos que les daba. No se encontraron documentos de litigios entre Juan Antonio Villamizar y sus esclavos, es posible que la venta de esclavos enfermos, inútiles, huérfanos, y díscolos adquiridos en el remate de las haciendas jesuitas fuera una estrategia para evitar conflictos futuros. Es necesario continuar indagando sobre los cambios que se produjeron en la vida de los esclavos que allí residían, debido a la escasez de estudios en la región que abordan estas temáticas.

Los trabajos que indagan sobre las haciendas desde una perspectiva de lo cotidiano en Norte de Santander son limitados. Existen estudios del siglo XVIII y XIX en la región que evidencian la importancia de las haciendas como factor dinamizador de otros sectores de la economía, y tratan el tema de la hacienda como parte de una investigación más amplia relacionada con el origen, poblamiento, censos, capellanías, producción y comercialización, pero no profundizan en aspectos socioculturales referidos a las relaciones interétnicas, el trato, la vida espiritual y las relaciones de trabajo.

Este artículo es un aporte a los estudios sobre la vida cotidiana en las haciendas, contribuyendo a llenar un vacío histórico y proporcionando elementos para el conocimiento regional sobre la cotidianidad de las clases subalternas residentes en las haciendas del siglo XVIII. Sea este escrito una ventana para posteriores trabajos sobre estudios de la vida cotidiana en la región.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Documentos de Archivo

Archivo Arquidiocesano de Pamplona (AAP), Pamplona, Colombia, Expediente N°14.
Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá- Colombia, Colonia, Temporalidades.
Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá - Colombia, Colonia, Negros y Esclavos.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá - Colombia, Colonia, Curas y Obispos
Archivo Histórico de Pamplona (AHP), Pamplona, Colombia, Tomo 109, 119,
125, Venta de esclavos

Archivo Histórico de Pamplona (AHP), Pamplona, Colombia, Tomo 117, 142,
Carta de libertad.

Archivo Histórico de Pamplona (AHP), Pamplona, Colombia, Tomo 177, Com-
pra de esclavo

Documentos impresos

Basilio Vicente de Oviedo, Cualidades y riquezas del Nuevo Reino de Granada.
Manuscrito del siglo XVIII. Bogotá: Alicante, 1930.

François Chevalier, Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de hacien-
das. Manuscrito Mexicano del siglo XVIII, México: Editorial Jus, S.A., 1950.

Diccionario

Real Academia Española, Diccionario de Autoridades 1726-1739. <http://web.frl.es/DA.html>

Fuentes secundarias

Guerrero Andrés. La semántica de la dominación: el concertaje de indios. Quito:
Ediciones Libri Mundi, 1991.

Guerrero, Amado. “Territorio, economía y sociedad. Desarrollo Regional en la
provincia de pamplona, siglo XVIII”. Tesis doctoral en Historia de Ibe-
roamérica, Universidad Internacional de Andalucía, 2016.

Guerrero, Amado Adriana Ferreira y Silvano Pabón, Poblamiento y economía.
Orígenes de los asentamientos urbanos en el Nororiente colombiano du-
rante la colonia. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2014.

Lalive D'épinay, Christian. “La vida cotidiana: Construcción de un concepto
sociológico y antropológico”, Sociedad Hoy No. 14, (2008): 9-31.

Orellana, Dulce. “La vida cotidiana”. Conhisremi, Revista universitaria de inves-
tigación y dialogo académico Vol. 5 No 2 (2009): 1- 12.

Samudio, Edda. “La cotidianidad esclava en las haciendas del Colegio San Fran-
cisco Javier de Mérida”, Procesos históricos (2002): 1- 62.

León Vega, Emma. De filias y arquetipos: la vida cotidiana en el pensamiento
moderno de occidente. Barcelona: Anthropos, 2001.

Braudel, Fernand. “Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVI-
II”, en Las estructuras de lo cotidiano. Lo posible y lo imposible. Vol. 1.
Madrid: Alianza Editorial.1984.

- Colmenares, Germán. “Los Jesuitas: modelo de empresarios coloniales”. *Boletín Cultural y Bibliográfico* Vol.21 No. 02 (1984): 42-53.
- Colmenares, Germán. *Las Haciendas Jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Universidad Nacional, 1969.
- Freire, Gilberto. *Casa Grande y Senzala. Formación de la familia brasileña bajo el régimen de economía patriarcal*. Argentina: Emecé Editores, 1933.
- Tovar Pinzón, Hermes. “Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México”, en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, editado por Florescano H. México: Siglo XXI editores, 1975.
- Gálvez, Lucía. *De la tierra sin mal al paraíso. Guaraníes y Jesuitas*. Bogotá: Aguilar, 2013.
- Haubert, Máxime. *Vida cotidiana de los indios y jesuitas en las misiones del Paraguay*. Madrid: Ediciones Temas de hoy, 1991.
- Mörner, Magnus. *Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de la Plata. La era de los Absburgos*. Buenos Aires: Paidós, 1968.
- Ministerio de Educación Nacional, Colombia, *Los esclavos negros y mulatos, castas, mujeres y sociedad en la independencia*. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A., 2010.
- Macara, Pablo. “Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú ss. XVII-XVIII”. *Nueva Cronica*, Vol. II, Fascículo 2º (1966):127.
- Burke, Peter. “Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro”, en *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Universidad. 1993.
- Salazar, Robinson. “Conflicto y bandidaje en la villa de San José de Cúcuta a finales del siglo XVIII. El caso de los esclavos de Juan Gregorio Almeida”. *Michoacán. Tzintzun: Revista de estudios históricos*. 2015. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-719X2015000200001
- Lawrence, Roderick J. “Los hombres y su vivienda: perspectiva intercultural”, en *La cultura: del cosmos a la vida cotidiana*, editado por Moreno Fernández. París: Culturas, 2008.
- Segovia, Rodolfo. “Esclavitud y composición étnica de Cartagena de Indias”, *Boletín cultural y Bibliográfico* Vol. XLIV No. 75 (2007): 205.
- Pabón, Silvano, ed., Arturo José Luis Alarcón Pinto. “La trata de esclavos negros en San José de Cúcuta. Cúcuta: 7 días, 2015, <https://docplayer.es/77473139-La-trata-de-esclavos-negros-en-san-jose-de-cucuta-por-silvano-pabon-villamizar-cucuta-7dias-27-julio-2015.html>

Para citar este artículo: Gómez Mantilla, Delia Yaqueleine “Conflictos interétnicos en las antiguas haciendas jesuitas del Valle de Cúcuta. El caso de los nuevos esclavos de Juan Gregorio Almeida (1773 - 1810)”, *Historia Caribe* Vol. XVII No. 40 (Enero-Junio 2022): 75-98. DOI: <https://doi.org/10.15648/hc.40.2022.3202>